INFORME DE EVALUACIÓN
SOBRE ECONÓMICO
"PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA SASIE 001 2024

En Tunja, a los siete (7) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), la el comité evaluador del INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA, procede a rendir informe de evaluación al SOBRE ECONÓMICO de las ofertas presentadas, dentro del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SA- SASIE 001 2024** de cuyo objeto es: **SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS CON DESTINO AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA IRDET**

1. Propuestas presentadas

Según el acta de cierre se presentaron las siguientes propuestas:

No. ORDEN	PROPONENTE
1	GRUPO EMPRESARIAL SEBP S.A.S

3. Resultado de propuesta técnica- económica, financiera y Juridica

Previas las etapas de evaluación preliminar y definitiva de los proponentes, en los aspectos Jurídico - técnico y financiero así:

No. ORDEN	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	GRUPO EMPRESARIAL SEBP S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De lo anterior se Concluye que el único oferente Habilitado para continuar es: GRUPO EMPRESARIAL SEBP S.A.S identificada con Nit N° 900661314-8, representada legalmente por GUILLERMO ANTONIO BARÓN CHAPARRO identificado con CC. N° 71.69136 de Tunja.

4. Apertura de sobres económicos de los proponentes habilitados

Realizada la apertura a los sobres con la propuesta económica, se verifica que la propuesta no existe hay alteraciones en las descripciones y en las cantidades propuestas, los valores unitarios y totales propuestos no superan a los valores establecidos en el presupuesto oficial de la entidad, se verifico las operaciones aritméticas, siendo estas correctas, resultó habilitada obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTE	VALOR
GRUPO EMPRESARIAL SEBP S.A.S	$88.879.970,69

Por tanto, se encuentra que la propuesta del proponente Habilitado no presenta errores aritméticos y no supera el presupuesto oficial, considerándose válida.

De conformidad con lo anterior, y teniendo en consideración que hay un sólo proponente habilitado en el proceso, se dará aplicación a la regla establecida en el pliego de condiciones del proceso en el Literal F.3 del **CAPITULO III.** que establece: "*Teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio informa a los interesados que cuando solo se haya presentado un solo oferente o exista sólo un proponente habilitado, siempre y cuando su oferta inicial cumpla con lo señalado en el pliego y siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones, no se llevará a cabo la subasta inversa y se procederá a adjudicar el contrato."* Por lo anterior, se prescindirá de la realización de la subasta inversa electrónica y se procederá por parte de la entidad a adjudicar el proceso de selección al único oferente habilitado.

5. Adjudicación

Por lo antes expuesto, se recomienda por parte del comité evaluador asistente en la presente audiencia, adjudicar el proceso **SASIE 001 2024** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS CON DESTINO AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA IRDET"**, al proponente **GRUPO EMPRESARIAL SEBP S.A.S** identificada con Nit N° 900661314-8, representada legalmente por **GUILLERMO ANTONIO BARON** CHAPARRO identificado con CC. N° 71.69136 de Tunja, como persona jurídica, por el valor de **OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 69/100 PESOS ($ 88.879.970,69) M/CTE** incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, que corresponde al valor total de la oferta presentada.

Atentamente,

Comité Evaluador y Verificador de requisitos habilitantes para el proceso contractual de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N° SASIE 001 2024, en la parte jurídica, técnica y económica, integrado por:

HABILITACIÓN JURIDICA

YACETH DAVID SUAREZ ACEVEDO
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

DANYEL SILVA ESPITIA
Profesional E -Oficina Asesora Jurídica

HABILITACIÓN TÉCNICA:

GUSTAVO MORENO CASTELBLANCO
P/U, Oficina de Infraestructura Deportiva

FANOR DAVID SARMIENTO MARTÍNEZ
Profesional E -Oficina de Infraestructura Deportiva